

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2016

VISTO:

El Expediente N° 65.563/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 12 obra Nota presentada por la alumna Luciana Natalia MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Educación Formal III y Seminario de Análisis Institucional, hasta las mesas de exámenes del mes de Abril de 2016;

QUE de fs. 16 a 21 se cuenta con la situación académica de la alumna MARTINEZ;

QUE por Nota N° 59/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE la asignatura Educación Formal III no ha sido regularizada y es correlativa de la asignatura Residencia Profesional;

QUE la asignatura Seminario de Análisis Institucional es precorrelativa de la asignatura Residencia Profesional;

QUE la estudiante MARTINEZ no presenta justificación que avale el requerimiento;

QUE es una responsabilidad institucional importante autorizar una Residencia Profesional cuya continuidad no está garantizada dada la situación académica de la alumna;

QUE obra Despacho N° 43/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III;

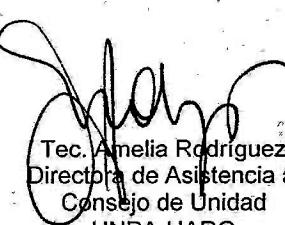
QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

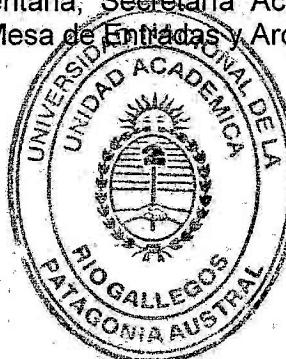
POR ELLO:

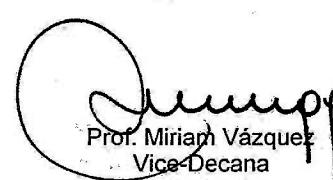
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Luciana Natalia MARTINEZ (D.N.I. N° 31.151.300) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar la asignatura Residencia Profesional de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de las asignaturas Seminario de Análisis Institucional y Educación Formal III, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-


Tec. Amelia Rodriguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG